



REGLAMENTO OFICIAL

III Carrera Memorial Esteban Sigüenza 5K Benéfica de Albatera

1. Organización y finalidad de la prueba:

El Club Atletismo AlbateRun organiza la III Carrera Memorial Esteban Sigüenza 5K Benéfica de Albatera (2027), con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Albatera, a través de la Concejalía de Deportes, y con el apoyo de las entidades, asociaciones, empresas, patrocinadores y personas voluntarias que colaboran en el desarrollo del evento.

La prueba tiene un carácter deportivo, popular y solidario, y tiene como finalidad principal la recaudación de fondos para apoyar la lucha contra la leucemia, destinando 10€ de cada inscripción a la Fundación Josep Carreras contra la Leucemia.

La celebración de la prueba constituye, asimismo, un homenaje a Esteban Sigüenza, cuyo nombre da identidad al evento y cuyo recuerdo permanece ligado al carácter solidario de la carrera.

La participación en cualquiera de las modalidades previstas implica el conocimiento y la aceptación íntegra del presente reglamento.

2. Fecha, horarios y lugar:

El evento transcurrirá durante la tarde del sábado 17 de abril de 2027. En primer lugar, a las 18:00h se dará la salida a la marcha (5 km) y a las 19:30h se dará la salida a la carrera (5 km). Ambas con mismo recorrido, con salida y llegada en la Avenida de la Libertad a la altura del cruce con calle Conde de Albatera.

3. Modalidades y características de la prueba:

La prueba contará con dos modalidades diferenciadas:

1. MARCHA 5K

Actividad de 5 kilómetros de carácter popular, participativo, familiar, solidario y no competitivo. No dispondrá de clasificación ni de premios por posición, y el orden de llegada a meta no otorgará ningún reconocimiento deportivo.



2. CARRERA 5K

Prueba a pie de 5 kilómetros, de carácter competitivo y cronometrado, destinada a las personas que cumplan los requisitos de edad y participación establecidos en este reglamento.

El tiempo realizado por cada participante será registrado mediante el sistema de cronometraje de ChipLevante. Los resultados darán lugar a una clasificación general y a las correspondientes clasificaciones por categorías, de acuerdo con lo establecido en los artículos relativos a categorías, clasificaciones y premios.

Para figurar como participante oficialmente clasificado será necesario completar íntegramente el recorrido establecido y cruzar la línea de meta portando correctamente el dorsal.

Las personas participantes deberán respetar en todo momento las indicaciones de la organización, Policía Local, personal sanitario, voluntariado y demás personal autorizado.

4. Condiciones de participación y edades:

Podrá participar en la III Carrera Memorial Esteban Sigüenza 5K Benéfica de Albatera cualquier persona que cumpla las condiciones establecidas en el presente reglamento, diferenciándose los requisitos en función de la modalidad elegida.

a) MARCHA 5K

La Marcha 5K estará abierta a personas de todas las edades, sin establecerse una edad mínima de participación. Con carácter general, para ser considerado participante oficialmente inscrito será necesario formalizar la correspondiente inscripción y disponer de dorsal.

No obstante, los menores de 12 años podrán realizar la marcha sin necesidad de formalizar inscripción ni adquirir dorsal, siempre bajo la responsabilidad y supervisión de la persona adulta responsable del menor.

La participación sin dorsal de estos menores no tendrá la consideración de inscripción oficial en el evento y, en consecuencia, no dará derecho a ninguno de los servicios, productos u obsequios reservados a las personas oficialmente inscritas.

Concretamente, los menores de 12 años que participen sin dorsal:

- No estarán cubiertos por el seguro contratado por la organización para la prueba, recayendo la responsabilidad en el padre/madre/tutor legal.
- No podrán acceder a la zona de avituallamiento post-meta ni recibir los productos destinados a los participantes inscritos.
- No recibirán dorsal, bolsa del corredor ni camiseta conmemorativa de la prueba.



Si se desea que un menor de 12 años disponga de dorsal y disfrute de estos servicios y obsequios, deberá realizarse su inscripción en la Marcha 5K como cualquier participante.

Los menores de 12 años sin dorsal podrán, por tanto, acompañar y realizar el recorrido de la marcha, pero a todos los efectos relacionados con los servicios ofrecidos por la organización no tendrán la consideración de participantes inscritos.

Asimismo, **ninguna persona de más de 12 años podrá participar en la marcha sin estar previamente inscrita y disponer de dorsal.**

b) **CARRERA 5K**

Para participar en la Carrera 5K será requisito indispensable haber cumplido 16 años, como mínimo, el día de celebración de la prueba, es decir, el 17 de abril de 2027.

Las personas participantes de 16 y 17 años deberán entregar a la organización la correspondiente autorización de su padre, madre o representante legal, adjuntando dicha autorización en el momento de la recogida del dorsal. Sin dicha autorización no podrán tomar la salida.

Todas las personas participantes en la Carrera 5K deberán estar oficialmente inscritas y disponer de dorsal. No se permitirá participar en la carrera a ninguna persona que no figure correctamente inscrita.

5. Inscripciones, precios y plazos:

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de chiplevante www.chiplevente.es. La inscripción será personal y deberá formalizarse utilizando los datos reales de la persona participante, que será responsable de la veracidad de la información facilitada.

Para la modalidad **CARRERA 5K** se establece un **límite máximo de 1.500 participantes** inscritos. Una vez alcanzado dicho límite, las inscripciones para esta modalidad quedarán cerradas. Para la modalidad **MARCHA 5K no se establece un límite máximo de inscripciones.**

El precio de inscripción, tanto para la Carrera 5K como para la Marcha 5K, será el siguiente:

- Desde la apertura de inscripciones **hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59 h: 12€ + gastos de gestión.** De los 12€, 10€ serán destinados a la Fundación Josep Carreras contra la Leucemia y 2€ se destinarán a sufragar los gastos derivados de la organización de la prueba.
- Desde el 1 de enero de 2027 **hasta el cierre de inscripciones: 15€ + gastos de gestión.** De los 15€, 10€ serán destinados a la Fundación Josep Carreras contra la Leucemia y 5€ se destinarán a sufragar los gastos derivados de la organización de la prueba.



El plazo de inscripción finalizará el **domingo 11 de abril de 2027 a las 23:59 h.** En el caso de la Carrera 5K, las inscripciones podrán cerrarse con anterioridad si se alcanza el límite de 1.500 participantes. Una vez cerrado el plazo no se admitirán nuevas inscripciones, salvo decisión expresa de la organización.

Una vez formalizada y abonada la inscripción, **no se admitirán cancelaciones ni se realizará la devolución del importe abonado**, con independencia del motivo por el que la persona inscrita finalmente no participe. La no participación por motivos personales, laborales, médicos, deportivos o de cualquier otra naturaleza no dará derecho a devolución del importe de la inscripción ni de los gastos de gestión.

No obstante, se permitirá realizar un **cambio de titularidad de la inscripción hasta el viernes 16 de abril de 2027 a las 23:59 h.** Para ello, deberá enviarse una solicitud al correo electrónico oficial de la carrera, **carrera5kalbatera@gmail.com**, indicando:

- De la persona inicialmente inscrita: **nombre, apellidos y DNI.**
- De la nueva persona participante: **nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, sexo a efectos de clasificación y categoría, número de teléfono y correo electrónico.**

La organización podrá solicitar cualquier otro dato necesario para formalizar correctamente el cambio, gestionar la cobertura del seguro y asignar a la nueva persona participante la categoría correspondiente.

El cambio de titularidad **no será efectivo por el mero envío de la solicitud.** Deberá ser expresamente confirmado por la organización. Una vez confirmado, la persona inicialmente inscrita perderá los derechos asociados a dicha inscripción, que pasarán al nuevo titular.

El cambio de titularidad **no garantizará el cambio de la talla de camiseta inicialmente seleccionada**, salvo que la organización confirme expresamente que dispone de la talla solicitada.

Finalizado el plazo para realizar cambios de titularidad, queda expresamente **prohibido ceder, prestar, intercambiar o utilizar el dorsal correspondiente a otra persona.** La participación con un dorsal ajeno sin haber realizado correctamente el cambio de titularidad será motivo de descalificación.

La inscripción oficial dará derecho a dorsal, camiseta conmemorativa, bolsa del corredor, acceso al avituallamiento, cobertura del seguro contratado por la organización y demás servicios establecidos para los participantes. En el caso de la Carrera 5K se incluirá, además, el correspondiente sistema de cronometraje.

La organización garantiza la talla de camiseta seleccionada durante el proceso de inscripción a todas las personas que formalicen correctamente su inscripción antes del cierre del plazo, establecido para el **domingo 11 de abril de 2027 a las 23:59 h.**



6. Dorsal 0:

La organización habilitará la modalidad **Dorsal 0** para todas aquellas personas que deseen colaborar económicamente con la finalidad solidaria de la Carrera Memorial Esteban Sigüenza 5K Benéfica de Albatera, sin necesidad de participar en la Carrera 5K o en la Marcha 5K.

La aportación mediante Dorsal 0 será **voluntaria y de cuantía libre**, pudiendo cada persona aportar la cantidad económica que considere oportuna. Este proceso se realizará también a través de la plataforma de ChipLevante.

La cantidad aportada mediante Dorsal 0 será destinada íntegramente a la Fundación Josep Carreras contra la Leucemia, sin perjuicio de los posibles gastos de gestión que pudiera aplicar la plataforma utilizada para realizar la aportación.

El Dorsal 0 tiene carácter exclusivamente solidario y no constituye una inscripción en el evento. Por tanto, su adquisición no dará derecho a participar como persona oficialmente inscrita en la Carrera 5K ni en la Marcha 5K.

Asimismo, **NO INCLUYE** camiseta conmemorativa, bolsa del corredor, dorsal físico de participación o sistema de cronometraje, acceso al avituallamiento, cobertura del seguro de participantes, premios, obsequios ni ningún otro producto o servicio asociado a la inscripción ordinaria.

En caso de que una persona que haya realizado una aportación mediante Dorsal 0 desee finalmente participar oficialmente en alguna de las modalidades, deberá formalizar y abonar la correspondiente inscripción dentro de los plazos establecidos, siempre que permanezcan abiertas las inscripciones y, en el caso de la Carrera 5K, existan plazas disponibles.

7. Recogida de dorsales y bolsa del corredor:

La recogida del dorsal y bolsa del corredor se realizará en los lugares, días y horarios establecidos por la organización, que serán comunicados con suficiente antelación a través de los canales oficiales de la prueba. En el momento de la recogida se entregará también a cada participante una pulsera identificativa oficial, personal e intransferible, que deberá conservarse hasta la finalización del evento.

También se habilitará un periodo de recogida el mismo día de celebración del evento, que finalizará con la antelación respecto a cada salida que determine la organización. Una vez finalizado el horario establecido, no se garantiza la entrega de dorsales ni bolsas del corredor.



Para recoger personalmente el dorsal será necesario presentar el **DNI o documento identificativo equivalente** de la persona inscrita. Además, se permitirá la **recogida del dorsal y bolsa del corredor por parte de una tercera persona**. Para ello, esta deberá facilitar a la organización el nombre y apellidos de la persona que no puede asistir a recoger el dorsal, junto con su DNI en formato físico o digital (fotografía). La organización podrá denegar la entrega cuando no sea posible verificar suficientemente la autorización o identidad del titular.

En el caso de participantes menores de edad, a la hora de recoger el dorsal se deberá aportar la **autorización del padre, madre o tutor/a legal** exigida para su participación. Cada participante será responsable de **comprobar en el momento de la recogida que el dorsal entregado corresponde a sus datos** y, en su caso, a la modalidad y categoría correctas. Cualquier incidencia deberá comunicarse al personal de la organización antes de abandonar el punto de recogida.

La camiseta entregada será de la **talla seleccionada durante el proceso de inscripción**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo anterior. En los cambios de titularidad, se mantendrá la talla seleccionada por el titular original, salvo disponibilidad y autorización expresa de la organización.

La bolsa del corredor y los productos incluidos en ella estarán destinados exclusivamente a las **personas oficialmente inscritas**. Su contenido podrá variar en función de las aportaciones realizadas por patrocinadores y colaboradores.

Para acceder a la **zona de avituallamiento final post-meta** será obligatorio **portar tanto el dorsal oficial de la prueba como la pulsera identificativa entregada por la organización**. La ausencia de cualquiera de estos dos elementos impedirá el acceso a dicha zona, aunque la persona manifieste estar inscrita en la prueba.

La pulsera deberá conservarse en buen estado y **no podrá ser cedida, intercambiada, manipulada ni entregada a otra persona**. Los menores de 12 años que realicen la Marcha 5K sin estar oficialmente inscritos no recibirán dorsal ni pulsera y, en consecuencia, **no podrán acceder al avituallamiento final post-meta**.



8. Dorsales y chip:

El dorsal asignado por la organización será personal y deberá corresponder en todo momento a la persona oficialmente inscrita, salvo que se haya realizado correctamente un cambio de titularidad conforme al procedimiento y plazo establecidos en este reglamento.

Durante la **Carrera 5K**, el dorsal deberá colocarse en la **parte delantera del cuerpo**, en un lugar claramente visible, y deberá permanecer así desde el momento de la salida hasta haber cruzado la línea de meta.

Queda expresamente prohibido **ocultar, recortar, doblar, manipular, alterar o modificar el dorsal** de forma que dificulte su identificación o pueda interferir en el correcto funcionamiento del sistema de cronometraje.

El dorsal no podrá ser **prestado, intercambiado o cedido** a otra persona una vez finalizado el plazo establecido para los cambios de titularidad. Participar con un dorsal correspondiente a otra persona sin haber formalizado previamente dicho cambio será motivo de descalificación.

No se permitirá tomar parte en la **Carrera 5K sin estar oficialmente inscrito y sin portar el correspondiente dorsal**. Las personas que intenten incorporarse al recorrido sin inscripción o dorsal podrán ser retiradas del circuito por la organización o por el personal autorizado.

En la **Marcha 5K**, las personas oficialmente inscritas deberán portar igualmente su dorsal de manera visible para poder ser identificadas y acceder a los servicios reservados a participantes, especialmente avituallamiento, bolsa del corredor y demás prestaciones asociadas a la inscripción.

La única excepción a la obligación de disponer de dorsal en la Marcha 5K será la correspondiente a los **menores de 12 años no inscritos**, en las condiciones establecidas en el artículo 4 del presente reglamento.

El dorsal será el elemento identificativo que acreditará la condición de participante oficialmente inscrito durante el desarrollo del evento y podrá ser requerido por la organización en cualquier momento.

9. Categorías, clasificaciones y premios:

CATEGORÍAS	EDAD	TROFEO
General masculino	Mayores de 16 años	3 primeros
General femenina	Mayores de 16 años	3 primeras
Promesa masculino	Entre 16 y 23 años	3 primeros
Promesa femenina	Entre 16 y 23 años	3 primeras
Senior masculino	Entre 24 y 34 años	3 primeros
Senior femenina	Entre 24 y 34 años	3 primeras
Máster 35 masculino	Entre 35 y 39 años	3 primeros
Máster 35 femenina	Entre 35 y 39 años	3 primeras
Máster 40 masculino	Entre 40 y 44 años	3 primeros
Máster 40 femenina	Entre 40 y 44 años	3 primeras
Máster 45 masculino	Entre 45 y 49 años	3 primeros
Máster 45 femenina	Entre 45 y 49 años	3 primeras
Máster 50 masculino	Entre 50 y 54 años	3 primeros
Máster 50 femenina	Entre 50 y 54 años	3 primeras
Máster 55 masculino	Desde 55 años en adelante	3 primeros
Máster 55 femenina	Desde 55 años en adelante	3 primeras
Local masculino	Mayores de 16 años censados en Albalá	3 primeros
Local femenina	Mayores de 16 años censados en Albalá	3 primeras

Para tener la consideración de participante local será requisito indispensable encontrarse empadronado/a en el municipio de Albalá en la fecha de celebración de la prueba. La organización podrá solicitar el DNI para comprobar el cumplimiento de este requisito. En caso de no poder acreditarse dicha condición cuando sea requerida, el participante perderá el derecho a figurar y ser premiado en la categoría Local.

Los premios no serán acumulativos entre la clasificación General y las categorías por edad. Cuando una persona obtenga un puesto premiado en la clasificación General y, al mismo tiempo, en su correspondiente categoría por edad, recibirá únicamente el premio correspondiente a la clasificación General, pasando el



premio de su categoría por edad al siguiente participante clasificado que tenga derecho a él.

La única excepción será la categoría Local, que sí podrá acumularse con la clasificación General o por edad. Por tanto, los corredores/as locales podrán acumular premios General y Local o de su categoría y Local, pero nunca podrán acumular General, de su categoría y Local. En este último caso se le daría el General y el Local, pasando el de categoría al siguiente participante clasificado que tenga derecho a él.

Además de los trofeos, los tres primeros clasificados y las tres primeras clasificadas de la categoría General, así como los tres primeros clasificados y las tres primeras clasificadas de la categoría Local, recibirán premios especiales, productos u obsequios adicionales que consiga la organización.

Para recibir cualquier trofeo o premio será obligatoria la presencia de la persona premiada en el acto oficial de entrega de premios. Si la persona premiada no se encuentra presente cuando sea llamada para recogerlo, perderá el derecho al trofeo y a los premios u obsequios asociados, que quedarán en poder de la organización. El premio no se entregará posteriormente ni podrá ser recogido por otra persona en representación del premiado.

Asimismo, se establecen los siguientes reconocimientos para clubes:

CLUB MÁS RÁPIDO:

Se considerará ganador al club que obtenga la menor suma de los tiempos oficiales de sus cinco primeros participantes en cruzar la línea de meta, pudiendo ser estos indistintamente hombres o mujeres. Para optar a este reconocimiento será necesario, por tanto, que un mínimo de cinco participantes del mismo club finalicen oficialmente la Carrera 5K. El club ganador recibirá un premio que será determinado por la organización.

CLUB MÁS NUMEROSO:

Se considerará ganador al club con **mayor número de participantes oficialmente inscritos que finalicen la Carrera 5K y crucen la línea de meta.** A estos efectos, únicamente se contabilizarán participantes de la Carrera 5K, quedando excluidos los participantes de la Marcha 5K. El club ganador recibirá como premio **un jamón.** En caso de empate en el número de participantes que hayan alcanzado la meta entre dos o más clubes, resultará ganador aquel cuyo **primer participante haya obtenido la mejor posición en la clasificación general de la Carrera 5K.**

A efectos de los premios por clubes, únicamente se contabilizarán como pertenecientes a un mismo club aquellos participantes que hayan indicado correctamente la misma denominación del club durante el proceso de inscripción.

10. Recorrido y desarrollo de la prueba:

La Carrera 5K y la Marcha 5K se desarrollarán sobre un recorrido de 5 kilómetros por el término municipal de Albatera, compartiendo ambas modalidades el mismo itinerario.



La salida y la llegada estarán situadas en la **avenida de la Libertad, a la altura del cruce con la calle Conde de Albatera**. El recorrido oficial estará debidamente señalizado y controlado durante el desarrollo de la prueba.

Con el objetivo de **favorecer una salida ordenada, fluida y segura**, reducir las aglomeraciones y facilitar que cada participante pueda iniciar la prueba junto a corredoras de un ritmo similar, la organización establecerá **cuatro cajones de salida en la Carrera 5K**, distribuidos en función del ritmo estimado por kilómetro.

Durante el proceso de inscripción, cada participante deberá **seleccionar el cajón de salida que corresponda al ritmo que estime mantener durante la prueba**. No será necesario acreditar marcas obtenidas en otras competiciones, por lo que la organización apela a la responsabilidad y honestidad de cada participante a la hora de seleccionar su cajón, evitando escoger uno correspondiente a un ritmo considerablemente más rápido que el previsto.



Los cajones de salida serán los siguientes:

- Cajón 1: desde 3:00 min/km hasta 3:45 min/km.
- Cajón 2: desde 3:46 min/km hasta 4:20 min/km.
- Cajón 3: desde 4:21 min/km hasta 5:20 min/km.
- Cajón 4: de 5:21 min/km en adelante.

A cada cajón se le asignará un **color de dorsal diferente**, que permitirá identificar visualmente el cajón seleccionado durante la inscripción. El día de la prueba se realizará un **control de acceso a los cajones**, y únicamente podrán acceder a cada uno de ellos las personas cuyo dorsal corresponda al color asignado a dicho cajón. No se permitirá acceder a un cajón diferente del indicado por el color del dorsal, debiendo respetarse en todo momento las indicaciones del personal encargado del control de la salida.

La distribución por cajones tiene una finalidad exclusivamente **organizativa y de seguridad** y no implica la existencia de pruebas o clasificaciones independientes. Todos los cajones formarán parte de una única Carrera 5K y los resultados se determinarán mediante el sistema oficial de cronometraje establecido por la organización.

Todas las personas participantes deberán realizar el recorrido completo establecido por la organización, respetando en todo momento la señalización existente y las indicaciones proporcionadas por miembros de la organización, Policía Local, Protección Civil, personal sanitario, voluntariado o cualquier otro personal autorizado.

Los participantes deberán mantener en todo momento una conducta responsable y respetuosa, evitando cualquier actuación que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de otros participantes, la del público o la del personal encargado del desarrollo de la prueba.

La organización se reserva el derecho de **modificar el recorrido**, antes del desarrollo del evento, cuando concurren circunstancias que puedan afectar a la seguridad o al correcto funcionamiento de la prueba.



11. Normas durante el recorrido:

Por razones de seguridad y correcto desarrollo de la prueba, únicamente podrán acceder o circular por el recorrido los vehículos expresamente autorizados por la organización. Queda prohibido acompañar, seguir o asistir a los participantes mediante bicicletas, patinetes, motocicletas, vehículos a motor o cualquier otro medio de desplazamiento no autorizado por la organización. Esta prohibición será de aplicación durante el desarrollo tanto de la Carrera 5K como de la Marcha 5K.

En la **Carrera 5K no estará permitida la participación con mascotas ni con carros infantiles**, al tratarse de una prueba competitiva y cronometrada y poder suponer un riesgo o interferencia para el resto de corredores.

En la **Marcha 5K sí estará permitida la participación acompañada de mascotas y la utilización de carros infantiles**, dado su carácter popular, familiar y no competitivo. En estos casos, la persona responsable deberá mantener en todo momento el control de la mascota o del carro y procurar que su presencia no obstaculice ni ponga en riesgo al resto de participantes.

Las personas que utilicen auriculares o cualquier dispositivo de reproducción de sonido deberán hacerlo de manera que puedan percibir las indicaciones de la organización, Policía Local, servicios sanitarios, voluntariado y demás personal autorizado, así como cualquier señal de advertencia relacionada con la seguridad de la prueba.

Todos los participantes deberán actuar con prudencia y respetar al resto de personas que utilicen el recorrido. Cualquier comportamiento que pueda entorpecer deliberadamente, poner en peligro o perjudicar a otros participantes podrá dar lugar a la intervención de la organización y, cuando corresponda, a la descalificación.

12. Avituallamientos y servicios al participante:

La organización dispondrá de **dos puntos de avituallamiento** durante el evento: un avituallamiento líquido durante el recorrido y un avituallamiento final post-meta. Durante el recorrido se habilitará un **puesto de avituallamiento líquido aproximadamente en el kilómetro 3**, en el que se ofrecerá agua a los participantes.

Una vez finalizada la prueba, se habilitará una **zona de avituallamiento final post-meta en el Parque de la Huerta, situada detrás del Auditorio Santiago Quinto**, en la que se ofrecerán alimentos y bebidas a las personas oficialmente inscritas en la Carrera 5K y en la Marcha 5K. Para acceder a esta zona será obligatorio portar tanto el **dorsal oficial de la prueba como la pulsera identificativa** facilitada por la organización durante la recogida de dorsales.



La entrega oficial de trofeos y premios de la Carrera 5K se realizará en el **Auditorio Santiago Quinto, situado en el Parque de la Huerta**, una vez finalizada la prueba y realizadas las comprobaciones necesarias de las clasificaciones. El horario previsto para la entrega de trofeos tendrá inicio a las 20:30h.

Mientras la zona de avituallamiento permanezca abierta, las personas que porten correctamente su pulsera y dorsal **podrán acceder a ella cuantas veces deseen**, sin establecerse un número máximo de accesos.

La pulsera no podrá ser cedida, intercambiada o entregada a otra persona. Su manipulación o utilización por una persona distinta de aquella a la que haya sido entregada podrá suponer la retirada del derecho de acceso al avituallamiento.

Todas las personas oficialmente inscritas recibirán una **bolsa del corredor**, que incluirá la camiseta conmemorativa de la edición y aquellos productos, muestras y obsequios adicionales que la organización pueda conseguir gracias a la colaboración de empresas y patrocinadores.

La organización pondrá a disposición de los participantes un **servicio de duchas en el Pabellón Santiago Sanz** y un **servicio de guardarropa en la Casa de la Cultura**. Los horarios de funcionamiento de ambos servicios serán comunicados por la organización antes de la celebración de la prueba.

Para la utilización del guardarropa deberán seguirse las instrucciones establecidas por el personal responsable. Se recomienda no depositar objetos de especial valor, dinero, documentación, dispositivos electrónicos u otros efectos especialmente delicados.

La prueba contará asimismo con **ambulancia y puesto médico**, cuya regulación se desarrolla en el artículo correspondiente a la asistencia sanitaria.

13. Asistencia sanitaria, aptitud física y abandono:

La prueba contará con los servicios de **asistencia sanitaria, ambulancia y puesto médico** necesarios para atender las posibles incidencias que puedan producirse durante el desarrollo del evento.

El personal sanitario podrá desplazarse, cuando las circunstancias lo requieran y siempre que resulte posible, hasta los puntos del recorrido en los que sea necesaria su intervención. Toda persona que participe en la Carrera 5K o en la Marcha 5K declara, mediante su inscripción, encontrarse en **condiciones físicas y de salud adecuadas para afrontar la modalidad elegida**, siendo responsabilidad de cada participante valorar previamente su capacidad para realizar la prueba.



La organización recomienda no tomar la salida ni continuar la prueba cuando la persona participante presente síntomas, lesión, enfermedad o cualquier circunstancia que pueda poner en riesgo su salud.

El personal sanitario tendrá autoridad para valorar el estado de un participante y ordenar su retirada de la prueba cuando considere que continuar puede suponer un riesgo para su salud o integridad. El participante deberá atender dicha indicación, aunque manifieste su voluntad de continuar.

En caso de emergencia, accidente o situación que pueda afectar a la integridad de cualquier participante, **la seguridad y la asistencia sanitaria prevalecerán sobre el desarrollo deportivo de la prueba, los tiempos, clasificaciones o cualquier otro resultado.**

14. Seguros y responsabilidad:

Todas las personas **oficialmente inscritas** en la Carrera 5K o en la Marcha 5K estarán cubiertas por las pólizas de **seguro de accidentes y responsabilidad civil** contratadas para la celebración de la prueba, dentro de los límites, condiciones y coberturas establecidos en las correspondientes pólizas.

La cobertura del seguro estará vinculada exclusivamente a las personas que hayan formalizado correctamente su inscripción y cuyos datos figuren como participantes oficiales de la prueba.

En consecuencia, cualquier persona que participe o se incorpore al recorrido sin estar oficialmente inscrita no estará cubierta por el seguro de participantes contratado para el evento.

En particular, los menores de 12 años que realicen la Marcha 5K sin inscripción y sin dorsal, posibilidad contemplada en el presente reglamento, no estarán cubiertos por el seguro de la prueba y realizarán la marcha bajo la responsabilidad de su padre, madre o tutor/a legal.

La cobertura del seguro se aplicará exclusivamente a los accidentes que se produzcan como consecuencia directa de la participación en la prueba y en los términos establecidos en la póliza contratada. No quedarán incluidos aquellos supuestos que se encuentren expresamente excluidos de dicha póliza.

La organización no asumirá responsabilidad por aquellas incidencias derivadas del **incumplimiento del presente Reglamento, de las instrucciones impartidas por la organización o los servicios de seguridad y emergencia, o de actuaciones imprudentes atribuibles al propio participante**, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente pudieran corresponder.



La participación utilizando un dorsal perteneciente a otra persona sin haber formalizado correctamente el cambio de titularidad supondrá que los **datos del participante real no coincidan con los comunicados a la organización y al seguro**, además de constituir una infracción del presente reglamento.

15. Infracciones y descalificaciones:

La organización podrá **descalificar de la Carrera 5K** a cualquier participante que incumpla las disposiciones establecidas en el presente reglamento o las instrucciones impartidas por la organización y el personal autorizado durante el desarrollo de la prueba.

Serán motivos de descalificación, entre otros, los siguientes:

- No realizar íntegramente el recorrido oficial establecido por la organización.
- Ceder, prestar, intercambiar o facilitar el dorsal a otra persona fuera del procedimiento y plazo autorizados.
- No llevar el dorsal correctamente colocado y visible en la parte delantera del cuerpo durante la prueba.
- Manipular, alterar, recortar u ocultar el dorsal de forma que dificulte la identificación del participante o el correcto funcionamiento del sistema de cronometraje.
- Negarse a facilitar la documentación necesaria para comprobar la identidad, edad, categoría o condición de participante local cuando sea requerida.
- No atender las indicaciones de la organización, Policía Local, servicios sanitarios, voluntariado o cualquier otro personal autorizado.
- Continuar participando cuando el personal sanitario haya determinado la retirada del participante por razones de salud o seguridad.
- Recibir acompañamiento o asistencia mediante bicicleta, patinete, motocicleta, vehículo u otro medio de desplazamiento no autorizado que pueda interferir en el desarrollo de la prueba.
- Participar en la Carrera 5K acompañado de mascotas o utilizando carros infantiles, al estar estos permitidos únicamente en la Marcha 5K.
- Adoptar comportamientos que pongan en peligro, obstaculicen deliberadamente o perjudiquen a otros participantes, al público, al voluntariado o al personal de la organización.
- Incumplir cualquier otra disposición del presente reglamento cuando, por su naturaleza o gravedad, afecte a la seguridad, igualdad o correcto desarrollo de la prueba.

La persona descalificada dejará de figurar como participante clasificado y perderá automáticamente cualquier derecho a trofeo, premio o reconocimiento deportivo derivado de su resultado. En aquellas situaciones que afecten a la Marcha 5K, al no tratarse de una modalidad competitiva ni existir clasificación, la organización podrá requerir a una persona que cese una conducta contraria al reglamento o, cuando la gravedad o seguridad así lo exijan, ordenar su retirada del evento.



16. Resultados y reclamaciones:

Los resultados de la **Carrera 5K** serán determinados mediante el sistema oficial de cronometraje ChipLevante y se publicarán a través de la plataforma correspondiente y de los canales oficiales que se determinen.

Las clasificaciones recogerán los resultados de la clasificación General, de las diferentes categorías por edad, de la categoría Local y de los reconocimientos por clubes, aplicándose en todos los casos los criterios de clasificación y acumulación de premios establecidos en el presente reglamento. Antes de considerar definitivos los resultados, la organización y la empresa responsable del cronometraje podrán realizar las comprobaciones que resulten necesarias ante posibles incidencias relacionadas con tiempos, dorsales, chips, categorías o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al resultado de la prueba.

Las reclamaciones que puedan afectar a los **puestos con derecho a trofeo, premio u obsequio** deberán presentarse obligatoriamente **antes del comienzo de la entrega de trofeos**. Una vez iniciada dicha entrega, no se admitirán reclamaciones destinadas a modificar los puestos premiados, sin perjuicio de que la organización pueda actuar posteriormente si detecta una irregularidad manifiesta, una participación fraudulenta o alguna de las causas de descalificación contempladas en el presente reglamento.

Para resolver cualquier reclamación, la organización podrá consultar los registros proporcionados por el sistema oficial de cronometraje o cualquier otra información disponible que permita esclarecer lo sucedido. Una vez realizadas las comprobaciones correspondientes, la organización adoptará la decisión que proceda y, cuando ésta afecte a los resultados, realizará las modificaciones necesarias en la clasificación.

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido, las **clasificaciones tendrán carácter definitivo**.

17. Modificación o aplazamiento/suspensión:

La organización se reserva el derecho de **modificar el recorrido, los horarios, la ubicación de la salida o la meta, los servicios previstos o cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de la prueba** cuando existan razones justificadas de seguridad, organización, condiciones meteorológicas, indicaciones de las autoridades competentes o cualquier otra circunstancia que haga necesaria dicha modificación. Cualquier cambio relevante será comunicado a los participantes a través de los canales oficiales de la carrera tan pronto como resulte posible.



La organización podrá igualmente **retrasar la salida, interrumpir, aplazar o suspender total o parcialmente el evento** cuando las condiciones existentes puedan comprometer la seguridad de participantes, voluntariado, público o personal de la organización, así como cuando concurren circunstancias de fuerza mayor o causas ajenas al control de la organización. Entre ellas podrán encontrarse, sin carácter limitativo, fenómenos meteorológicos adversos, emergencias, accidentes graves, problemas de seguridad, decisiones de las autoridades competentes o cualquier otra situación que impida celebrar la prueba en condiciones adecuadas.

Si la prueba tuviera que ser **interrumpida una vez iniciada**, las personas participantes deberán atender inmediatamente las instrucciones de la organización, Policía Local, servicios de emergencia y demás personal autorizado. En estas circunstancias, la organización determinará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas presentes y decidirá, atendiendo al momento y circunstancias de la interrupción, si procede considerar válidos o no los resultados deportivos obtenidos hasta ese momento.

Cuando la prueba tenga que ser **aplazada o suspendida por causas de fuerza mayor o por circunstancias ajenas a la voluntad de la organización**, las cantidades abonadas en concepto de inscripción **no serán reembolsadas**, dado que la preparación del evento genera con anterioridad gastos organizativos, materiales, logísticos y de servicios que deben ser atendidos independientemente de que finalmente pueda celebrarse la prueba. En caso de que la **cancelación definitiva del evento se produzca a última hora por causas ajenas a la organización**, una vez satisfechos los gastos y compromisos económicos derivados de la preparación de la prueba, **todo el importe restante procedente de las inscripciones será destinado íntegramente a la Fundación Josep Carreras contra la Leucemia**, manteniéndose así, aun en caso de cancelación, la finalidad solidaria que constituye la razón de ser del evento. En caso de aplazamiento, la organización comunicará las condiciones aplicables a las inscripciones ya formalizadas y la nueva fecha de celebración, cuando ésta pueda establecerse.

La inscripción en cualquiera de las modalidades supone la aceptación de que la celebración de un evento deportivo de estas características puede verse afectada por circunstancias excepcionales o imprevisibles y que, ante cualquier situación que pueda comprometer la seguridad o el correcto desarrollo de la prueba, **prevalecerán en todo momento las decisiones adoptadas por la organización y por las autoridades competentes en materia de seguridad y emergencias**.



18. Protección de datos y derechos de imagen:

Los datos de carácter personal facilitados por las personas participantes durante el proceso de inscripción serán tratados con la finalidad de **gestionar su participación en la III Carrera Memorial Esteban Sigüenza 5K Benéfica de Albatera**, incluyendo aquellas actuaciones necesarias para la organización y desarrollo del evento, tales como la gestión de inscripciones, elaboración y publicación de clasificaciones, cronometraje, contratación y gestión de los seguros correspondientes, comunicación con los participantes y prestación de los diferentes servicios asociados a la prueba.

Para hacer posible la correcta organización del evento, los datos estrictamente necesarios podrán ser comunicados a aquellas **empresas o entidades que intervengan directamente en su desarrollo**, como la plataforma de inscripción, empresa de cronometraje, compañía aseguradora u otros proveedores cuya participación resulte necesaria para prestar los servicios vinculados a la carrera. Dichos datos serán tratados de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Durante la celebración del evento podrán realizarse **fotografías, grabaciones de vídeo y demás material audiovisual** por parte de la organización o de personas y medios autorizados por esta. Mediante la inscripción, las personas participantes aceptan que su imagen pueda aparecer de manera accesorio o individual en material relacionado con el desarrollo, promoción, difusión y memoria de la prueba, incluyendo su publicación en las redes sociales, página web, medios de comunicación y demás canales.

Asimismo, las personas participantes aceptan la **publicación de su nombre y apellidos, categoría, posición y tiempo realizado** en las clasificaciones y resultados oficiales de la Carrera 5K, así como su difusión a través de la plataforma de cronometraje y de los canales utilizados por la organización para comunicar los resultados de la prueba.

Los datos de contacto facilitados durante la inscripción podrán utilizarse para realizar **comunicaciones directamente relacionadas con el evento**, tales como información sobre horarios, recogida de dorsales, modificaciones, incidencias, resultados u otras cuestiones necesarias para el correcto desarrollo de la prueba. La organización adoptará las medidas necesarias para que los datos personales sean utilizados exclusivamente para las finalidades relacionadas con la gestión, organización y difusión del evento, de conformidad con la normativa aplicable.



19. Aceptación del reglamento, situaciones no previstas y contacto:

La inscripción y participación en la **III Carrera Memorial Esteban Sigüenza 5K Benéfica de Albaterra** supone el conocimiento y la **aceptación íntegra del presente reglamento**. Cada participante será responsable de conocer las normas que regulan la prueba y de cumplir las indicaciones establecidas por la organización para garantizar su correcto desarrollo. En el caso de participantes menores de edad, dicha aceptación corresponderá igualmente a su padre, madre o tutor/a legal en el momento de autorizar su participación.

Cualquier circunstancia o situación que pueda producirse antes, durante o después de la celebración de la prueba y que **no se encuentre expresamente contemplada en este reglamento** será estudiada y resuelta por la organización, atendiendo a las características de la situación concreta y procurando garantizar en todo momento la seguridad de los participantes, la igualdad en el desarrollo de la competición y el correcto funcionamiento del evento. Las decisiones adoptadas deberán respetar, en todo caso, la normativa que resulte de aplicación y las indicaciones de las autoridades competentes.

La organización se reserva el derecho de **realizar modificaciones en el presente reglamento cuando existan razones justificadas que así lo requieran**, especialmente por motivos organizativos, técnicos, administrativos, de seguridad o por indicación de las autoridades competentes. Cualquier modificación relevante que se produzca antes de la celebración de la prueba será comunicada a través de los canales oficiales del evento, procurando que las personas inscritas puedan conocerla con suficiente antelación.

Para cualquier **duda, consulta o incidencia** relacionada con la prueba, las personas participantes podrán ponerse en contacto con la organización mediante el correo electrónico oficial **carrera5kalbatera@gmail.com** o a través del perfil oficial de Instagram **@carrera5kalbatera**. Estos canales serán igualmente utilizados por la organización para comunicar información relevante, novedades o modificaciones relacionadas con el evento.

Con la aceptación del presente reglamento, cada participante se compromete a **respetar las normas de la prueba, las decisiones adoptadas por la organización dentro de sus competencias y las instrucciones del personal autorizado**, contribuyendo con su comportamiento al desarrollo seguro y adecuado de una prueba cuyo objetivo fundamental es unir deporte y solidaridad en apoyo a la lucha contra la leucemia.

